

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el primer semestre del año 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.04.765.02.81A. 4, con indicación en cada caso de la entidad beneficiaria, finalidad e importe concedido:

Ayuntamiento de Abruca.

Reparación del abastecimiento de la Fuente de Panadero.
130.000,00 euros.

Ayuntamiento de Bacares.

Reparación de un muro de contención en la calle Almendrillo del casco urbano.
37.193,80 euros.

Ayuntamiento de Bacares.

Reparación de un muro de contención en la calle Bosque del casco urbano.
18.747,35 euros.

Ayuntamiento de Félix.

Realización de muro de escollera y reparación del camino de acceso al cementerio.
101.522,82 euros.

Ayuntamiento de Fiñana.

Reparación hundimiento C/ Navas.
72.002,17 euros.

Ayuntamiento de Ohanes.

Reparación de la captación de agua potable y tubería hasta el depósito de abastecimiento.
8.790,00 euros.

Ayuntamiento de Ohanes.

Reparación de muro en acceso al pueblo por calles Mezquita-Mengemor.
26.451,98 euros.

Ayuntamiento de Rágol.

Reparación de muro en C/ San Antonio.
20.291,88 euros.

Almería, 8 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

Expediente: S-PA-MA-000013-10 (2010-55-175).

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Mourad Benlahmar, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en el expediente S-PA-MA-000013-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con su artículo 110.1.c), según el cual en el recurso debe constar lugar, fecha, firma del recurrente, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto contra la resolución del expediente S-PA-MA-000013-10 indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-AL-000018-09.

Interesado: Kaddouri Bouchaib.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/587).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.